REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO MAICAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 5
NIT. 892.120.019 – 0
Sedes: Técnico San José y Yaneth del Carmen Marulanda Nieves

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-001-2025

OBJETO:

ADECUACION DE EL PISO DEL AREA DE CIRCULACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EXISTENTE Y LEVANTE DEL MURO EXTERIOR DE LA CRA 16 EN BLOK ABUJARDADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 5, SEDES:TECNICO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

DE SEPTIEMBRE DE 2025

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2025

A los doce (12) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría General de la Institución Educativa No 5, el comité evaluador del proceso integrado por las siguientes personas, , ***HUGO RUIZ VILLAREAL*** *, pagador de la Institución Educativa No 5, encargado de la verificación Financiera y Económica, y* ***MARIA ALEXANDRA ACOSTA OTERO****, Abogada externa de apoyo a la contratación del establecimiento educativo, encargado de la verificación Técnica y jurídica*, , como evaluadores de las propuestas presentadas con ocasión de la Selección abreviada de Menor Cuantía del epígrafe.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los pliegos de condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Abreviada.
2. Listado de oferentes inscritos.
3. Listado de ofertas a evaluar.
4. Metodología de la evaluación.
5. Verificación Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas presentadas.
6. Calificación de las Propuestas.
7. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La rectora de la Institución Educativa No 5, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto **ADECUACION DE EL PISO DEL AREA DE CIRCULACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EXISTENTE Y LEVANTE DEL MURO EXTERIOR DE LA CRA 16 EN BLOK ABUJARDADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 5, SEDES:TECNICO SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.**

2. LISTADO DE OFERENTES INSCRITOS

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones de la SAMC-001-2025, la Entidad recibió dentro del termino dispuesto para ello, las siguientes manifestaciones de interés, los cuales conformaran la lista de oferentes para el presente proceso de selección.

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
21	22/08/2025 5:43 PM	VEICCON S.A.S Número de documento 900811229
37	25/08/2025 11:12 PM	Leodegar Rafael Roys Mejia COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 84034968
45	25/08/2025 3:16 PM	GEMZA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901552735
48	27/08/2025 12:58 PM	CONSTRUCTORA ARQUITECTURA MODERNA S.A.S COLOMBIA, Maicao Número de documento 900972870
50	22/08/2025 3:51 PM	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900185357
54	25/08/2025 9:45 AM	2025 CANO 034 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
61	22/08/2025 3:35 PM	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO Servicios de construcción de edificaciones no residenciales COLOMBIA, Calarca Número de documento 18391882
63	24/08/2025 3:46 PM	BENAVIDES MACUALO COLOMBIA, Maicao Número de documento 12560204
64	23/08/2025 8:47 AM	VIGAVI ZOMAC S.A.S COLOMBIA, Riohacha Número de documento 901677384
65	23/08/2025 9:29 AM	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901213498
66	23/08/2025 11:49 AM	TECNISA S.A.S. COLOMBIA, Barrancabermeja Número de documento 800074273
73	25/08/2025 11:59 AM	CONSORCIO PROYECTOS 2025 COLOMBIA, Valledupar Número de documento 00002
76	26/08/2025 10:01 AM	UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025 COLOMBIA, Maicao Número de documento
77	27/08/2025 12:26 PM	INGTOPARQ LTDA COLOMBIA, Maicao Número de documento 900055441

3. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Según el cronograma del proceso de selección Nº SAMC-001-2025, se recibieron oportunamente dentro del termino, las siguientes ofertas:



NO.	NOMBRE E IDENTIFICACION DE PROPONENTE (INTEGRANTES)	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025	4/09/2025 6:42 AM PRESENTACION DE PROPUESTA EN SECOP II	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No 46-44-101013736 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. VIGENCIA DESDE 04 09 2025 HASTA 05 12 2025 VALOR AFIANZADO $ 22.561.527,60	$ 150.222.846,48

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que en caso contrario, se sugerirá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18º del artículo 25º de la Ley 80 de 1993.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación Técnica**. Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Capacidad residual de contratación**: Se verificará el cumplimiento de la capacidad residual de contratación,
- conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

A continuación, se revisa la oferta presentada, y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de la misma, así:

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico exigidos en los Pliegos de condiciones y el Anexo de Requerimientos Técnicos del oferente.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones

5.1.1. PROPONENTE – UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
3	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL (COMO PROPONENTE INDIVIDUAL O INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL), EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LA LEY 842 DE 2003 Y CON EL FIN DE EVITAR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA INGENIERÍA, DEBE ACREDITAR QUE POSEE TÍTULO COMO INGENIERO CIVIL, PARA LO CUAL DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL REQUISITO DE LA TARJETA PROFESIONAL SE PUEDE SUPLIR CON EL REGISTRO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO 2106 DE 2019, CUANDO LA PERSONA NATURAL SEA UN ARQUITECTO PARA LO CUAL DEBE ADJUNTAR DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN	**CUMPLE**
4	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (EN CASO QUE APLIQUE)	**CUMPLE** 1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación: *adecuación del piso del área de circulación de la infraestructura física existente y levante del muro exterior de la carrera 16 de la institución educativa número cinco sedes :técnico instituto san José del municipio de Maicao. La guajira.* — 80% — Trudy Antonio Bonavides M. *adecuación del piso del área de circulación de la infraestructura física existente y levante del muro exterior de la carrera 16 de la institución educativa número cinco sedes :técnico instituto san José del municipio de Maicao. La guajira* — 20% — Jairo Jiménez Carnego. TOTAL — 100%
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**NO REQUIERE**

	Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.	
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE CON SU PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY 1238 DE 2008 LO CONSULTARA Y DEJARA EL REGISTRO DE LA CONSULTA	**CUMPLE**
7	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL REALIZARÁ LA CONSULTA Y DEJARA CONSTANCIA DE LA MISMA	**CUMPLE**
8	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	**CUMPLE**
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**
1	SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, O LO ES UNO DE LOS CONSORCIADOS O UNIDOS TEMPORALMENTE, DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DONDE MANIFIESTE QUE HA PAGADO LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y	**CUMPLE**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. DICHO DOCUMENTO DEBE CERTIFICAR QUE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA FECHA. ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA ÚLTIMA CONSTANCIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES EN DONDE SE VERIFIQUE SU NOMBRE E IDENTIFICACIÓN.	
11	15.11 PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
13	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	**CUMPLE**
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
16	REDAM	**CUMPLE**
17	LIBRETA MILITAR	**N/A el proponente es mayor de 50 años**

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones finales:

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE "UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025

El oferente **UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025** presento de manera satisfactoria toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **CUMPLE** jurídicamente.

5.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero exigidos en los Pliegos de condiciones.

5.2.1. PROPONENTE: UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**INTEGRANTE JAIRO JIMENEZ CAMARGO**	**INTEGRANTE FREDY MACUELO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez	Activo Cte. / Pasivo Cte.	Mayor o igual a 4,0	2,94	255,80	**205,11**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,72	0,19	0	**0,03**
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,00	INDETERMINADO	INDETERMINADO	**INDETERMINADO**
Capital de trabajo		mayor o igual 100% el presupuesto oficial	$ 189.680.000	$1.487.500.000	**$ 1.220.348.800**
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad Operaciona	Mayor o igual a 0,13	0,38	0,23	**0,24**

	I / Patrimonio				
Rentabilidad Del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 0,04	0,30	0,23	**0,23**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE "UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025»

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecidos en los pliegos que regulan esta Selección Abreviada, que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de la correspondiente propuesta presentada por el oferente, **"UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025",** la cual **CUMPLE** con la totalidad de los indicadores y requisitos financieros establecidos en los pliegos, por tanto, el mismo presenta una calificación financiera **ADMISIBLE**.

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

5.3.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025

EXPERIENCIA GENERAL

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA</th><th>EXPERIENCIA APORTADA</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>Para acreditar experiencia general el proponente debe aportar CINCO (5) contratos que hayan sido ejecutados, cuya sumatoria deberá ser mayor a 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos al año 2025, cuyo objeto debe estar relacionado con la adecuación, y/o mantenimientos y/o construcción de establecimientos educativos o Aulas escolares.
Los contratos deberán por lo menos estar clasificados en mínimo dos (2) de los códigos bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) y estar debidamente registrado en el RUP.
Código UNSPSC Producto
• 72102900 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
• 72103300 Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura
• 72121400 Servicios construcción edificios públicos especializados
• 72153900 Servicios de preparación de obras de construcción
• 81101500 Ingeniería civil y arquitectura

Los contratos aportados en la modalidad de consorcios, uniones temporales y sociedades futuras, los podrá aportar por cualquiera de los integrantes de los mismos cuya suma de valores facturados,</td>
<td>
<table>
<tr><th>N.º</th><th>CONTRATO Nº</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>% DE PARTICIPACION</th><th>FECHA INICIO</th><th>FECHA FINAL</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th><th>CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>No 010 de 2014

NUMERO EN EL RUP 021</td><td>Alcaldia de Maicao</td><td>CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN DISTINTAS SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL URBANA DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</td><td>70%</td><td>19/11/2014</td><td>8/02/2016</td><td>$903.499.382</td><td>721029-721033-721214-721539-811015</td></tr>
<tr><td>2</td><td>No 002 de 2014

NUMERO EN EL RUP-013</td><td>Alcaldia de Maicao</td><td>CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADECUACION EN CUATRO SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</td><td>60%</td><td>30/05/2014</td><td>17/11/2015</td><td>$695.077.968</td><td>721029-721033-721214-721539-811015</td></tr>
<tr><td>3</td><td>No 002 de 2023

NUMERO EN EL RUP-039</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA N°5</td><td>ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA FISICA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL PARA EL PRIMER PISO Y SEGUNDO CON TRES AULAS ESCOLARES TERMINADAS EN EL SEGUNDO PISO , DE LA SEDE YANETH DEL CARMEN MARULANDA NIEVES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO CINCO DEL MUNICIPIO DE MAICAO.LA GUAJIRA</td><td>100%</td><td>20/11/2023</td><td>30/11/2024</td><td>$667,666,519.</td><td>721029-721033-721214-721539-811015</td></tr>
<tr><td>4</td><td>No 001 de 2022

NUMERO EN EL RUP-035</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA N°5</td><td>ADECUACIÓN DE CUATRO (4) AULAS ESCOLARES EN EL TERCER PISO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNTA ETAPA DE LA SEDE TECNICO SAN JOSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO CINCO DE MAICAO LA GUAJIRA</td><td>100%</td><td>03/08/2022</td><td>01/11/2022</td><td>$ 349,982,662</td><td>721029-721033-721214-721539-811015</td></tr>
<tr><td>5</td><td>No 001 de 2019

NUMERO EN EL RUP-033</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA N°5</td><td>RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ZONA NORORIENTAL, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL DE LA SEDE TÉCNICO SAN JOSÉ, PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO CINCO DE MAICAO, LA GUAJIRA.</td><td>50%</td><td>25/04/2019</td><td>25/07/2025</td><td>$492.852.451</td><td>721029-721033-721214-721539-811015</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, deben ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2.025 identificados individualmente con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en cada uno de los siguientes códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP.		

EXPECIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Por lo menos DOS (2) los contratos aportados expresados como experiencia general expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación deberán ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes a 2.025, el cual debe haber sido ejecutado, cuyo objeto este directamente relacionado con la construcción de infraestructura física en instituciones educativas..		CUMPLE

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

No. DE CONSECUTIVO O DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (DE ACUERDO AL RUP)	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (SMLMV)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO DEL CONTRATO
NO 010 de 2014 NUMERO EN EL RUP 021	Alcaldía de Maicao	**1.466,**	19/11/2014	8/02/2016	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN DISTINTAS SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL URBANA DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No 002 de 2023 NUMERO EN EL RUP-039	INSTITUCION EDUCATIVA N°5	**513**	29/11/2023	30/04/2024	**ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA FISICA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL PARA EL PRIMER PISO Y SEGUNDO CON TRES AULAS ESCOLARES TERMINADAS EN ELSEGUNDO PISO , DE LA SEDE YANETH DEL CARMEN MARULANDA NIEVES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO CINCO DEL MUNICIPIO DE MAICAO.LA GUAJIRA**

De conformidad con lo establecido en los Pliegos Definitivos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-001-2025, se concluye que la propuesta presentada por la Unión Temporal San José 2025 **CUMPLE** con los requisitos

habilitantes de experiencia general, Por lo anterior, la propuesta resulta admisible en el componente de experiencia habilitante.

5.**5. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

5.5.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE: "Pliegos de condiciones. PROPONENTE: UNION TEMPORAL SAN JOSE 2025",

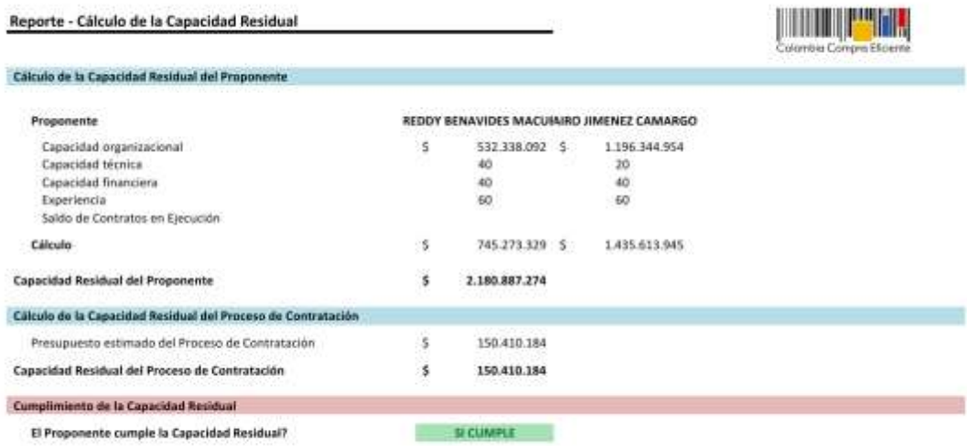
FUNCIÓN	CANTIDAD	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Director de Obra	1	Ingeniero Civil con Posgrado en Gerencia de la construcción y o similares	Igual o superior a diez (10) años	Acreditar experiencia como Director y/o Coordinador y/o Contratista en tres (3) obra de CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	El profesional Leonardo José Pinedo Rodríguez, aporta diploma como ingeniero civil y tarjeta profesional, acredita especialización en gerencia de construcción, experiencia general desde el 21/01/1993, cumple con experiencia especifica. **CUMPLE**
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o arquitecto	Igual o superior a diez (10) años	Acreditar experiencia como Residente y/o Coordinador en tres (3) obra de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA pública o privada de las cuales por lo menos 1 experiencia sea EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	El profesional José Varela Hernández arquitecto; experiencia general a partir del 18 de febrero de 1993, aporto experiencias especificas **CUMPLE**
Maestro de obra	1	Técnico o tecnólogo en construcción Con curso de formación como trabajador autorizado para trabajo en alturas	Igual o superior a 3 años	Acreditar experiencia como Residente y/o Coordinador en tres (3) obra de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA pública o privada de las cuales por lo menos 1 experiencia sea EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Adrián Enrique Molina Guette, tecnólogo en construcción, curso en reentrenamiento nivel avanzado de alturas, experiencia general partir del 12/09/2015, aporto las experiencias especificas. **CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en los Pliegos Definitivos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-001-2025, y con fundamento en el análisis efectuado a la documentación aportada, se concluye que el oferente **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025** cumple con los requisitos habilitantes en materia de personal profesional y técnico.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025** se declara **HÁBIL** en el componente técnico de personal, al no acreditar de manera completa y conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

6. CAPACIDAD RESIDUAL



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**REDDY BENAVIDES MACUIAIRO**	**JIMENEZ CAMARGO**
Capacidad organizacional	$ 532.338.092	$ 1.196.344.954
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$ 745.273.329	$ 1.435.613.945
Capacidad Residual del Proponente	**$ 2.180.887.274**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 150.410.184	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 150.410.184**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Con base en la verificación realizada por el Comité Evaluador, se constata que el proponente **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025** **CUMPLE** con la capacidad residual exigida en los Pliegos de Condiciones.

En consecuencia, la propuesta presentada **ES ADMISIBLE** en este componente.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025 ",

EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICA	**CUMPLE**
FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
TÉCNICA	**CUMPLE**
RESIDUAL	**CUMPLE**

En virtud de lo descrito anteriormente, se establece que el oferente **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025"** se encuentra **HABILITADO** en los componentes mencionados, por tanto debe procederse a la calificación de su propuesta.

7 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ 2025"

Criterio de Evaluación	Puntaje	CUMPLE/ NO CUMPLE
Factor Económico	496.5 puntos	De acuerdo con la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por la Unión Temporal San José 2025, se constató que el valor ofertado asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($150.222.846,48), cifra que se encuentra por debajo

		del presupuesto oficial fijado por la Entidad en CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($150.410.184), lo que representa una diferencia de ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos ($187.338), equivalente al 0,12%. El análisis del A.I.U. presentado muestra una distribución del veinticinco por ciento (25%) para Administración, cero por ciento (0%) para Imprevistos y cinco por ciento (5%) para Utilidad, más el IVA correspondiente sobre esta última. Este desglose es consistente con la estructura de costos del contrato y cumple con lo exigido en los pliegos, salvo que el porcentaje de imprevistos fue fijado en cero, lo cual no constituye causal de rechazo, dado que la normativa no establece un mínimo obligatorio. Verificada la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día hábil anterior al cierre, la cual fue de $3.960,94, se determinó que los dos primeros decimales (94) ubican el procedimiento de calificación económica en el método de Menor Valor. En aplicación de dicho método, la oferta de la Unión Temporal San José 2025 resulta ser la más favorable, por cuanto se encuentra ajustada al presupuesto oficial y no supera los límites establecidos. En consecuencia, se concluye que la propuesta económica de la Unión Temporal San José 2025 cumple con todos los requisitos exigidos, es válida para efectos de evaluación y, en aplicación del procedimiento de menor valor, obtiene el puntaje máximo asignado al componente económico, equivalente a cuatrocientos ochenta y ocho punto veinticinco (488,25) puntos.
Factor de Calidad	100 puntos	**PLAN DE CALIDAD:** En cuanto al Factor de Calidad, la Entidad estableció que los oferentes debían presentar dentro de su propuesta un Plan de Calidad elaborado conforme a las directrices de la norma ISO 9001:2015, el cual debía contemplar los once ítems definidos en los pliegos de condiciones, a saber: objetivos, responsabilidades gerenciales, sistema de calidad, control de documentos y datos, identificación y trazabilidad del producto, control de diseño, control del proceso, inspección y ensayo, acción correctiva y preventiva, auditorías de calidad, así como seguimiento y medición. Revisado el documento aportado por la **Unión Temporal San José 2025**, se constató que el mismo incorpora la totalidad de los elementos exigidos, desarrollados de manera coherente y en concordancia con los lineamientos de la norma técnica ISO 9001:2015, garantizando así la adecuada planeación, ejecución, verificación y control de la calidad de las obras objeto del contrato. En consecuencia, se concluye que la propuesta de la Unión Temporal San José 2025 cumple plenamente con el criterio de calidad, motivo por el cual se le asigna el puntaje máximo establecido de treinta (30) puntos en este factor de evaluación**.** **PROGRAMACION DE OBRAS:** En relación con el Factor de Programación de Obras, se verificó la documentación presentada por la Unión Temporal San José 2025, constatándose que esta contiene la programación de actividades mediante diagramas de Gantt, cuadros de rendimientos y duración de actividades, flujo de personal, distribución y nivelación de recursos, así como la comprobación del plazo propuesto y la programación definitiva de la obra. No obstante, el pliego de condiciones exige de manera expresa la inclusión de todos los anexos mínimos, dentro de los cuales se encuentran el diagrama CPM–PERT y la matriz de variaciones, los cuales no fueron allegados en la propuesta. Dado que el incumplimiento de cualquiera de los documentos previstos en este criterio acarrea, conforme al pliego, la asignación de cero (0) puntos, la oferta no alcanza a obtener calificación en este factor. En consecuencia, la propuesta de la Unión Temporal San José 2025

		obtiene 0 puntos en el criterio de programación de obras. **PERSONAL ADICIONAL:** Se acredita título como Profesional en Salud Ocupacional (2020) y tarjeta profesional No. R-5602020, cumpliendo con la exigencia. **Experiencia general**: Desde 2020 a la fecha se evidencia experiencia continua en cargos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, superando los dos (2) años requeridos. **Experiencia específica:** Se allegó certificación del Consorcio Colremedios 2021, en la que consta la participación de la profesional como Jefe de Seguridad y Salud en el contrato de obra pública No. 008 de 2021, cuyo objeto fue el mejoramiento de infraestructura física del Centro Educativo Los Remedios – Municipio de Albania, La Guajira, lo cual cumple con lo exigido. Dedicación: En el compromiso presentado, la profesional manifiesta su disponibilidad para hacer parte del equipo de trabajo de la Unión Temporal San José 2025 durante el plazo de ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad, lo cual satisface el requisito de dedicación. La profesional postulada cumple con todos los requisitos de formación, experiencia general, experiencia específica y dedicación establecidos en el pliego de condiciones. Por tanto, la propuesta de la Unión Temporal San José 2025 obtiene el puntaje máximo de cincuenta (50) puntos en el criterio de Personal Adicional. **EXPERIENCIA COMPLEMENTARIA:** En relación con el criterio de Experiencia Complementaria, se verificaron los contratos allegados por la Unión Temporal San José 2025, constatándose que si bien corresponden a contratos de obra pública en infraestructura educativa, las certificaciones aportadas no incluyen de manera expresa el área intervenida en metros cuadrados. El pliego de condiciones establece de manera taxativa que la asignación de puntaje en este factor depende de la acreditación documental del área intervenida en cada contrato, de conformidad con los rangos establecidos (de 450 m² a más de 1000 m²). La ausencia de dicho dato impide la aplicación objetiva de la tabla de calificación. En consecuencia, aunque los contratos demuestran experiencia en obras de infraestructura educativa, no es posible otorgar puntaje alguno en este criterio, razón por la cual la propuesta obtiene cero (0) puntos en experiencia complementaria. **TOTAL: 80 PUNTOS**
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	**100**
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1860 DE 2021 (PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME)} **ART** 2.2.1.2.4.2.18 La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021	1.75 PUNTOS	**1.75 PUNTOS**
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1860 DE 2021 (Emprendimiento y Empresas de Mujeres) PARRAFO TERCERO	1.75 PUNTOS	0

ART 2.2.1.2.4.2.14 La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021		
Total	**700 puntos**	**670 PUNTOS**

LA ENTIDAD VERIFICO QUE EL PROPONENTE NO TIENE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

12/09/2025 13:59:58 - Obras Inconclusas. Página #1

Registro de DIARI OBRAS inconclusas

Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **12560204**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 12/09/2025 13:59:58

12/09/2025 11:25:50 - Obras Inconclusas. Página #1

Registro de DIARI OBRAS inconclusas

Consulta de contratista no encontrado

Se ha realizado la consulta en nuestras bases de datos por Número de identificación o NIT del contratista: **84071256**
y no se encuentra registrado, de acuerdo con la información reportada por las Entidades
a la fecha de corte de Hoy: 12/09/2025 11:25:50

7. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, luego de realizar la verificación y evaluación integral de la propuesta presentada por la Unión Temporal San José 2025, concluyen que la misma CUMPLE con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos dentro del presente proceso de selección.

Como resultado del análisis, la propuesta obtuvo un puntaje total de 620 sobre 700 puntos posibles, constituyéndose en la oferta elegible y favorable para la Entidad. En razón de lo anterior, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente Unión Temporal San José 2025, por ser la única oferta habilitada que alcanzó el mayor puntaje y se ajusta a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas previstas en los pliegos.

Cumplido dicho término y analizadas las observaciones allegadas, el Comité Evaluador procederá a emitir la evaluación definitiva, la cual servirá de fundamento para la decisión de adjudicación dentro del presente proceso de selección.

.

EVALUADORES

MARIA ALEXANDRA ACOSTA OTERO **Abogada externa de apoyo contractual** Evaluador Técnico y Jurídico	**HUGO RUIZ VILLAREAL** Pagador Evaluador Financiero y Económico